

Acuerdo de Adjudicación

EXPEDIENTE N.º DG02/2023 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA APLICACIÓN WEB DE GESTIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES COFINANCIADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027 EN EL QUE FUNDACIÓN INCYDE ACTÚA COMO ORGANISMO INTERMEDIO. CONTRATO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS. EXPEDIENTE N.º DG02/2023

En Madrid, a 23 de mayo de 2023

En relación con el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y evolución de la aplicación web de gestión, verificación y control de operaciones cofinanciadas en el marco del programa operativo FSE+ para el periodo de programación 2021-2027 en el que Fundación INCYDE actúa como organismo intermedio, esta Dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 19 de abril de 2023.

Una vez examinada la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación específica constituida para la gestión del citado procedimiento, se propone la adjudicación del contrato a:

- Posizona Tecnologías de la Información, S.L.

En virtud de todo lo anterior, de acuerdo con la valoración realizada he adoptado el siguiente **ACUERDO:**

a) Nombre y dirección de la Entidad, objeto e importe del procedimiento de contratación.

La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y evolución de la aplicación web de gestión, verificación y control de operaciones cofinanciadas en el marco del programa operativo FSE+ para el periodo de programación 2021-2027 en el que Fundación INCYDE actúa como organismo intermedio, y publicado en el perfil del contratante con fecha 19 de abril de 2023, con un presupuesto según Pliegos de hasta 124.800 euros, más el IVA correspondiente y con una duración hasta el 31 de diciembre de 2029.

- b) Nombres de las empresas propuesta para adjudicación y motivos que justifiquen su selección:

1.- Posizona Tecnologías de la Información, S.L.

Conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos y las mejoras, publicados en los Pliegos, ha sido calificada dicha oferta como adecuada, ya que ha superado los mínimos puntos requeridos para poder ser adjudicataria del contrato. Las razones concretas constan en los informes de valoración que obran en el expediente, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta por la Mesa y los cuales han sido incorporados como parte integrante del acta que recoge la propuesta de adjudicación provisional.

1. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

La decisión adoptada deberá ser comunicada:

- Mediante su publicación en el perfil del contratante de la página web de la Fundación INCYDE (www.incyde.org).
- Mediante notificación por escrito y enviada por correo electrónico a todas las empresas que han concurrido al proceso de licitación, cuyo contenido será:

Además de la información relativa a la selección, el requerimiento para que aporte la documentación exigida por los pliegos al adjudicatario.

2. Firma del Contrato por la empresa adjudicataria

Fundación INCYDE procederá a la firma del contrato con la empresa POSIZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, S.L., toda vez que se compruebe la documentación exigible para la firma, conforme a lo indicado en los pliegos administrativos del procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.


Javier Collado Cortés
Director General

